

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

| | | |
|--|---|-----------------------|
| EXPEDIENTE HSN:0001901/2017 | APERTURA DE OFERTAS | |
| ACTUACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA N° 5/2017 MODALIDAD: SIN MODALIDAD | FECHA 23 08. 17 | HORA 14: 00 |
| IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -GARANTÍA POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.COMPLETAR Y FIRMAR. | ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR IMPUGNACIONES: Ofertantes: dentro de los tres (3) días de comunicado NO Ofertantes: dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016) | |
| MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS | | |
| PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE, A CONTAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. | | |
| CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ PRODUCIDA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL. | | |

ATENCIÓN:

LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA. **SE DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA POR DUPLICADO.**

Saluda a Ud., muy atentamente.

.....Cdra. **MARIA EUGENIA MOLINA**.....
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

| Renglón | Cantidad | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|---|
| 1 | 1 | PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVSUAL.- Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), II (especificaciones técnicas particulares) y III (planilla de cotización), los cuales se adjuntan y forman parte del presente. |

CLAUSULAS GENERALES

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, debiendo cumplimentar lo establecido en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
Valor del módulo: Pesos cinco mil (\$ 5.000).
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- La oferta Económica deberá presentarse en Duplicado.
- 7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

- 1- **Forma de cotizar:** La oferta deberá presentarse en la planilla de cotización del anexo III en forma escrita y suscripta por el titular de la firma o un representante autorizado a tal efecto.
- 2- **Calidad de los trabajos:** Los trabajos se realizarán de modo de obtener una terminación prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Todo de acuerdo al punto 0.5.1 Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares).
- 3- **Omisiones de especificaciones:** Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones técnicas particulares en este pliego será salvada por la Adjudicataria, quien basado en normas vigentes de orden Nacional, deberá solucionar, con la previa autorización de la Gerenciadora.
- 4- **Reglamentaciones:** Todo de acuerdo al punto 0.5.3 del Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares).
- 5- **Horario de trabajo:** La ejecución de trabajos se realizará de lunes a viernes de 08.00 a 19.00 hs. Dadas las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles. A fin que la Gerenciadora gestione los avisos y las autorizaciones que correspondan, la Adjudicataria deberá presentar la nómina del personal, con indicación de nombre, apellido, documento de identidad y comprobante de último pago de la ART con antelación mínima de 72 horas..
- 6- **Trabajos preliminares:** Todo de acuerdo a los puntos 1.1 (Seguridad, protecciones, señalizaciones y defensas), 1.2 (Inspección y relevamiento previos), 1.3 (Obrador), 1.4 (Plan de Contingencia) del Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares).
- 7- **Documentación:** Todo de acuerdo al punto 2 Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares).

AB

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" - CABA.

VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 28, julio, 2017 HASTA 9, agosto, 2017

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219"- C.A.B.A..
(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

VISITA A LAS INSTALACIONES: El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de A.R.T. de la empresa a la que pertenece

VISITA: 15108117 11 hs

CONSULTAS: HASTA: 15108.117

RESPUESTAS: 18108117

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN).


Cdra. MARÍA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Privada N° 5/2017, para la provisión y montaje de tabiques divisorios de vidrio para la subdirección de comunicación audiovisual para el H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 28 de julio de 2017 y hasta el día 9 de agosto de 2017, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN (\$ 100,00)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignan en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (sita en H. Yrigoyen), el día 10 de agosto de 2017, a las 11 hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N° 5/2017.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
 1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
 2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
 3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiera).
 4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
 5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
 6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

8. Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86°.

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12°: IMPUGNACIONES:

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 13°: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 16º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 17º: RESPONSABILIDAD:

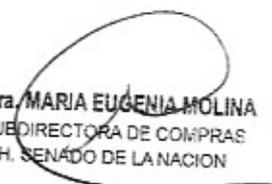
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 18º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 19º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.


Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 0.1. | Memoria Descriptiva | 2 |
| 0.2. | Objeto del Pliego | 2 |
| 0.3. | Alcances de los trabajos | 2 |
| 0.4. | Plazos | 3 |
| 0.5. | Obligaciones de la Adjudicatária | 3 |
| 0.5.1. | Calidad de los trabajos | 3 |
| 0.5.2. | Omisiones de especificaciones | 3 |
| 0.5.3. | Reglamentaciones | 3 |
| 0.5.4. | Horario de trabajo | 4 |
| 0.6. | Documentación adjunta | 4 |
| 1. | TRABAJOS PRELIMINARES | 4 |
| 1.1. | Seguridad, protecciones, señalizaciones y defensas | 4 |
| 1.2. | Inspección y relevamientos previos | 5 |
| 1.4. | Plan de Contingencia | 5 |
| 2. | DOCUMENTACION | 6 |
| 2.1. | Generalidades | 6 |
| 2.2. | Documentación Ejecutiva | 6 |
| 2.3. | Documentación a presentar | 7 |
| 3. | PLAN DE INTERVENCION | 7 |
| 4. | TABIQUES DIVISORIOS | 7 |
| 4.1. | De Vidrio | 7 |
| 4.1.1. | Descripción de los trabajos | 7 |
| 4.1.2. | Entrega y almacenamiento | 7 |
| 4.1.3. | Materiales | 7 |
| 4.1.4. | Ejecución de los cerramientos | 9 |
| 4.1.5. | Requerimientos especiales | 9 |
| 7. | LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE LAS AREAS DE INTERVENCION | 9 |
| 8. | CONSIDERACIONES GENERALES | 10 |

Catalina Liotti
ARQ. CATALINA LIOTTI
Dccn. de O. y S. G.
H. Senado de la Nación

0.1. Memoria Descriptiva

El edificio del Palacio del Congreso Nacional está declarado Monumento Histórico Nacional MHN, según Decreto 2676/93.

Dado las innovaciones de usos, costumbres y los avances tecnológicos en relación a las instalaciones previstas hace un siglo atrás, para el desarrollo de las actividades parlamentarias, es necesario la readecuación espacial para incorporar equipamientos en relación a las funciones que se llevan actualmente en la Subdirección de comunicación audiovisual.

Sin ir en detrimento de las cualidades arquitectónicas del edificio es necesario brindar las condiciones de confort que corresponden. Para ello se prevé la provisión e instalación de tabiques de vidrio con sus respectivas puertas de acceso, con el fin de compartimentar sectores de trabajo, debiendo considerar para ello la existencia de pisos y cielorrasos técnicos.

0.2. Objeto del Pliego

El objeto del presente pliego licitatorio es definir las especificaciones técnicas que permitan la contratación para la provisión de materiales y ejecuciones necesarias para la "Remodelación de la Subdirección de Comunicación Audiovisual" situado en la planta baja del Honorable Senado de la Nación de la República Argentina.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a las reglas del buen arte del construir. La Adjudicataria deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de los trabajos citados, tomando los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman el sector a intervenir y sus adyacencias.

0.3. Alcances de los trabajos

La Adjudicataria deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo los trabajos para la remodelación de las oficinas de la Subdirección de Comunicación Audiovisual ubicado en Hipólito Yrigoyen 1849, Planta Baja del Edificio del Congreso de la Nación Argentina.

Los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con lo estipulado en las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación. Quedaran a cargo de la Adjudicataria todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de la provisión e instalación contratada, estén o no previsto y especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos y de primera calidad (deberán ser enviados en sus envases originales) a juicio exclusivo de la Gerenciadora, y todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentado, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente. Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rotulo correspondiente. La Gerenciadora autorizará los tipos usados, en cuanto a medidas, estructuras y calidades. Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente del sector de trabajo. La Adjudicataria deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse para el montaje con la suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Gerenciadora. Todas las marcas y modelos descriptivos en las presentes P.E.T.P. podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimientos y calidad, conforme al párrafo anterior.

Los trabajos encomendados deberán ajustarse a las reglas del buen Arte de la Construcción, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

P.E.T.P. Servicio de Provisión de provisión y montaje de tabiques divisorios de vidrio para la Subdirección de Comunicación Audiovisual - Palacio del Congreso Nacional HSN Pág. 2 de 10

Catalina Liotti

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

0.4. Plazos

Se contará con un plazo total de 60 días corridos para la provisión y montaje, a contar a partir de la firma del Acta de Inicio.

0.5. Obligaciones la Adjudicataria

0.5.1. Calidad de los trabajos

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una terminación prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte.

Para ello, la Adjudicataria adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

La Adjudicataria deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. La Adjudicataria deberá incorporar no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin. Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones de la Adjudicataria, deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de los trabajos a ejecutar y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Gerenciadora. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos. La Adjudicataria realizará en forma previa a la cotización, visitas a las instalaciones, vías de acceso, estado del área de intervención, instalaciones existentes, y cualquier otro elemento

0.5.2. Omisiones de especificaciones

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este pliego será salvada por la Adjudicataria, quien basado en normas y reglamentos vigentes de orden Nacional, deberá solucionar, con la previa aprobación de la Gerenciadora.

0.5.3. Reglamentaciones

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse a materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativas vigentes.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente:

- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Normativas particulares expresadas en los apartados específicos de cada instalación o especialidad:
 - Norma CIRSOC, INTI
 - Asociación Electrotécnica Argentina (AEA). Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles (REIEI)

Catalina Liotti

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales
Senado de la Nación

- Seguridad Eléctrica y las correspondientes Normas IRAM; si ésta no existiera o no estuviera en vigencia, se aplicará la correspondiente

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con estos reglamentos y disposiciones, con los Planos Proyectoados con estas Especificaciones, y con la completa satisfacción de la Gerenciadora. Todos los cambios requeridos, en el trabajo de la Adjudicataria, causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.

La Adjudicataria proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, y con lo requerido por las normas. Todas las tareas serán coordinadas con la Gerenciadora antes de la realización. La Adjudicataria deberá presentar un croquis preliminar de la instalación eléctrica a ejecutar de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego. La Adjudicataria deberá considerar el pase de las instalaciones por los distintos sectores, dejando los locales en condiciones de uso habitual.

0.5.4. Horario de trabajo

La ejecución de los trabajos se realizará de lunes a viernes, de 08.00 a 19.00hs. Dadas las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles.

A fin de que la Gerenciadora gestione los avisos y las autorizaciones que correspondan, la Adjudicataria deberá presentar la nómina del personal, con indicación de nombre, apellido, documento de identidad y comprobante de último pago de la ART con antelación mínima de 72 horas.

0.6. Documentación adjunta

Se adjunta al presente PETP la siguiente documentación:

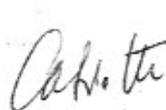
- 01 - Plano de ubicación - Nivel planta baja.
- 02 - Plano de arquitectura existente.
- 03 - Plano de arquitectura del proyecto a realizar.
- 04 - Plano de detalle de Tabiques

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Seguridad, protecciones, señalizaciones y defensas

La Adjudicataria tendrá la obligación de asegurar que no ingrese, a los sectores donde se estén realizando las tareas, personal que no esté afectado al sector de trabajo, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará el ó los accesos con un cerco de manera sólida y segura.

La Adjudicataria deberá proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para realizar los trabajos descriptos en el presente pliego. La Adjudicataria deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la Gerenciadora deban protegerse. Se ejecutarán cercos, vallados y protecciones, los que estarán perfectamente señalizados. El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza, lo mismo que los espacios interiores de circulación necesarios para la ejecución de los trabajos. Las construcciones e instalaciones provisorias especificadas, una vez terminado los trabajos y recibida ésta definitivamente, deberán ser retiradas por La Adjudicataria.



ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Grales.

1.2. Inspección y relevamientos previos

El Adjudicatario deberá efectuar una inspección exhaustiva para verificar en forma pormenorizada el estado y las características de los sistemas constructivos que componen el sector de trabajo e informarse ampliamente de las condiciones, estado del sitio y de las instalaciones. La Adjudicataria será responsable de efectuar todos los relevamientos, mediciones y verificaciones necesarias en mecanismos, instalaciones y obra civil que le permitan efectuar el proyecto, diseño, cálculos, montaje, ensayos y puesta en marcha del sistema de acuerdo con este pliego y con las normas aprobadas a total satisfacción de la Gerenciadora. La Adjudicataria deberá evaluar la calidad del estado actual de las instalaciones, realizando las pruebas y ensayos pertinentes.

1.3. Obrador

El Adjudicatario dentro del predio de trabajo, deberá acondicionar áreas adecuadas para su personal y para los materiales a acopiar. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesario para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas, dentro de los límites del sector de trabajo o en lugar a determinar dentro del edificio, previa autorización de la Gerenciadora. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, por lo que deberán ejecutarse o usarse lugares existentes adecuados. Todo daño o sustracción que afectara a dichos materiales será subsanado por el Adjudicatario a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la realización de los trabajos. Será responsabilidad del Adjudicatario mantener iluminados todos los sectores de trabajo durante el período en que se desarrollen las tareas.

1.4. Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias para el desarrollo de las tareas de provisión e instalación y su implementación, tendrá como objetivo contar con los medios y procedimientos necesarios para enfrentar las contingencias que puedan ocurrir, desde el inicio hasta la recepción de los trabajos que se ejecuten para la totalidad de las tareas que comprenden la presente licitación. La Adjudicataria definirá los distintos tipos de Riesgos considerados desde el inicio hasta la recepción de los trabajos requeridos en el presente pliego. Precisarà el alcance de estos riesgos en los distintos sectores de trabajo y considerará las distintas situaciones que se puedan prever para cada sector de acuerdo a las actividades que se desarrollen en el edificio durante el periodo establecido. Las normas a considerar para el caso de Riesgo de Incendio, y otros riesgos, estarán contempladas en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Código de Edificación Ciudad de Buenos Aires y Normas de Instalaciones en la Ciudad de Buenos Aires (electricidad, etc.).

El alcance básico de este Plan de Contingencias de será:

- Riesgo de Incendio
- Riesgo Eléctrico
- Movimiento de Personal y Equipos
- El Adjudicatario preverá los medios necesarios para separar riesgos entre distintos sectores de trabajo.

Catalina Liotti

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

2. DOCUMENTACION

2.1. Generalidades

El Adjudicatario deberá entregar a la Gerenciadora, los planos, planillas, memorias de cálculo, descripciones y todos los documentos de orden técnico al momento de la Recepción provisoria. La Gerenciadora podrá modificar en cualquier momento el listado en cantidad y calidad, a los efectos de asegurar el contenido de la documentación necesaria.

Los planos serán elaborados por el Adjudicatario, los mismos se entregarán en archivos digitales formato DWG de Autocad versión 2006, planillas en Excel, textos escritos en Word y un juego de originales ploteados en papel de obra.

2.2. Documentación Ejecutiva

El Adjudicatario procederá a desarrollar el Proyecto Definitivo, incluyendo la definición de cada una de las partes componentes el equipamiento para los cerramientos.

Durante el transcurso de los trabajos se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr la aprobación de cada revisión para su construcción.

Los detalles definitivos deberán cumplir con lo especificado en los detalles de esta licitación, que a este efecto serán considerados como de condiciones mínimas a cumplir.

Como mínimo los Planos de Proyecto deben estar formados por:

- Planos generales de arquitectura 1:100/1:50 (Plantas y Cortes)
- Rótulos y presentación de los planos

Los datos que figurarán en la carátula serán:

- Comitente del servicio
- Título de la provisión.
- Responsables de proyecto, dibujo y aprobación
- Fecha
- Escala
- Número de plano
- Revisión de plano
- Designación del plano o título del documento técnico

Anexo a esta carátula, El Adjudicatario agregará en la parte superior de la primera y manteniendo las mismas dimensiones, los siguientes datos:

- Empresa adjudicataria
- Dirección - teléfono
- Datos y firmas de los responsables técnicos del proyecto.
- Título del plano o documento técnico.

Se presentará un juego completo de planos (originales).

Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2006, planillas en Excel y textos escritos en Word que serán entregados en CD.

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

2.3. Documentación a presentar

Un vez finalizado los trabajos el Adjudicatario presentará para aprobación por parte de la Gerenciadora, la Documentación Conforme a los trabajos desarrollados que incluirá los planos y memorias técnicas que muestren la totalidad del servicio tal cual fue ejecutado y puesto en funcionamiento.

Los conjuntos de la Documentación a entregar a la Gerenciadora deberán estar firmados por el Representante Técnico del Adjudicatario.

Antes que se realice la recepción definitiva de los trabajos requeridos y como requisito indispensable para ésta, el Adjudicatario deberá entregar un informe final como resumen de las tareas realizadas.

3. PLAN DE INTERVENCION

Los trabajos a realizarse, objeto del presente pliego, deberán ajustarse en primera medida al proyecto de adecuación espacial, cuyos detalles se expresan en los planos adjuntos, debiendo El Adjudicatario ajustarse a las calidades y cualidades detalladas a continuación.

4. TABIQUES DIVISORIOS

4.1. De Vidrio

4.1.1. Descripción de los trabajos

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de todos los tabiques de vidrio, de acuerdo a los diseños establecidos en los planos indicativos, adjuntos al presente pliego.

4.1.2. Entrega y almacenamiento

El Adjudicatario deberá prever el adecuado acopio de los vidrios, fijación, perflería y demás elementos que componen los tabiques, de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará acopios excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Gerenciadora, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

4.1.3. Materiales

Tabiques de Vidrio

Tabiquería compuesta por parantes verticales y horizontales de la línea Aluar modelo A30 con anchos entre parantes verticales no menores a 800 mm con vidrios DVH compuestos de laminados transparentes 5+5/12/4+4 mm con PVB 0.38.

El tramo inferior de cada módulo hasta la altura de 1,00 mt, poseerá vidrios laminados esmerilados en ambos laminados y con las mismas dimensiones a las indicadas en los vidrios transparentes.

Perflería

Aluminio calidad Módena de Aluar, terminación anodizado natural mate, con un espesor de conjunto igual a 100 milímetros y otro menor, que puede encontrarse en los siguiente valores: 70, 60 o 45 milímetros. La separación horizontal entre vidrios será mediante un parante de la misma línea y modelo. El parante inferior será del tipo zócalo alto.

Catalina Liotti

ARQ. CATALINA LIOTTI

DIRECTORA

Ubicación de la Subdirección de Comunicación Audiovisual
Palacio del Congreso Nacional

Fijaciones

Las fijaciones de los parantes en sus tramos superiores será a estructura resistente (bovedilla) mientras que los parantes inferiores se tomarán a piso técnico.
Burletes perimetrales de sujeción en caucho/EPDM color gris y negro.

Cerradura, picaportes y accesorios

La Adjudicataria deberán proponer las cerraduras, picaportes y accesorios necesarios para cada una de las puertas que se deben proveer, ajustada a las calidades al sistema constructivo del cerramiento a ejecutar.

Puertas:

Deberán ser de abrir de 1 hoja de la línea Aluar modelo A30 con el mismo detalle constructivo y materialidad que los cerramientos de vidrio.

La altura será de 2,10 mts y un paño fijo superior del mismo ancho que la puerta.

El Adjudicatario deberá realizar la respectiva planilla donde se detallarán las características de las mismas.

Todas las medidas de las carpinterías serán verificadas en el sector a equipar.

Complementos

Se utilizan piezas angulares, esquineros y terminales a pared.

Planilla de tabiques (Todas las medidas deberán ser verificadas en el sector a equipar)

TV1 ALTURA: 2.65m LARGO: 3.39m

TV2 ALTURA: 2.65m LARGO: 1.17m

TV3 ALTURA: 2.65m LARGO: 0.80m

TV4 ALTURA: 2.65m LARGO: 5.60m

TV5 ALTURA: 2.65m LARGO: 4.39m

TV6 ALTURA: 2.65m LARGO: 1.91m

TV7 ALTURA: 2.65m LARGO: 4.33m

TV8 ALTURA: 2.65m LARGO: 4.27m

TV9 ALTURA: 2.65m LARGO: 3.33m

TV10 ALTURA: 2.65m LARGO: 4.11m

TV11 ALTURA: 2.65m LARGO: 1.75m

TV12 ALTURA: 2.65m LARGO: 2.88m

P.E.T.P. Servicio de Provisión de provisión y montaje de tabiques divisorios de vidrio para la Subdirección de Comunicación Audiovisual – Palacio del Congreso Nacional HSN Pág. 8 de 10

Catalina Liotti

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
Senado de la Nación

4.1.4. Ejecución de los cerramientos

Se ejecutarán todos los cerramientos de vidrios transparente, debiendo considerar planos modulados no mayores a un metro, con el plano inferior esmerilado, compuestos por estructuras de aluminio, tal como se detalla en los planos de arquitectura adjuntos en este P.E.T.P., considerando que todas las puertas a proveer serán del mismo material que los cerramientos.

Las estructuras que componen los tabiques divisorios deberán fijarse a superficies rígidas, tanto en la base como en los extremos superiores.

4.1.5. Requerimientos especiales

Será responsabilidad de la Adjudicataria la coordinación y ejecución de los cerramientos de vidrio. Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios para la fijación y columnas de los tabiques y los marcos de puertas. Asimismo, habrá que tener particular cuidado en el montaje en las estructuras de aluminio ya que este sector del Palacio tiene cielorraso y piso técnico.

El cielorraso es modulado, al igual que el piso técnico, y presenta en algunos módulos artefactos de iluminación, instalaciones del sistema de detección de incendio y luces de emergencia, detallados en los planos de cielorrasos. Deberán intercambiarse dichos módulos en el caso de coincidir con la ubicación de los tabiques.

7. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE LAS AREAS DE INTERVENCION

La Adjudicataria deberá dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- Al finalizar los trabajos, La Adjudicataria dejará los sectores perfectamente limpios, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
- Previamente a las tareas de la limpieza final de los sectores, deberá proceder al retiro de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- la Adjudicataria limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de tareas temporarias a desarrollar.
- Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Gerenciadora.
- La Adjudicataria será responsable por los deterioros durante las tareas a ejecutar, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Gerenciadora se hubiera incurrido.

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los interesados en la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizara en compañía de personal de la Dirección de Obras y Servicios Generales en la fecha que así se determine en el correspondiente llamado a concurso de precios.

El H. Senado extenderá un certificado de visita a obra el que deberá ser entregado junto con la oferta económica propuesta.

La falta de presentación de dicho certificado será causal de desestimación de la oferta a solo juicio del H. Senado.

Todos los empleados y operarios de la empresa contratista deberán contar con aportes previsionales al día, cobertura de seguro por riesgos de trabajo, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, deslindando el H. Senado toda responsabilidad al respecto. Los certificados de cobertura deberán presentarse en el Departamento de Higiene y Seguridad para su control, con 48 hs. de anticipación como mínimo.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados, ya sea a personas o cosas del H. Senado o de tercero en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

La certificación de los trabajos se realizara por el servicio completo de lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y por mes calendario en el modo y forma que la Dirección de Obras y Servicios Generales indique.

En caso de que el contratista no cumpliera a satisfacción del H. Senado el servicio solicitado o no cumpliera las órdenes impartidas respecto a los trabajos encomendados por la Dirección de Obras y Servicios Generales, se hará pasible a la aplicación de multas equivalente del dos por ciento -2%- del monto contractual por cada incumplimiento registrado fehacientemente.

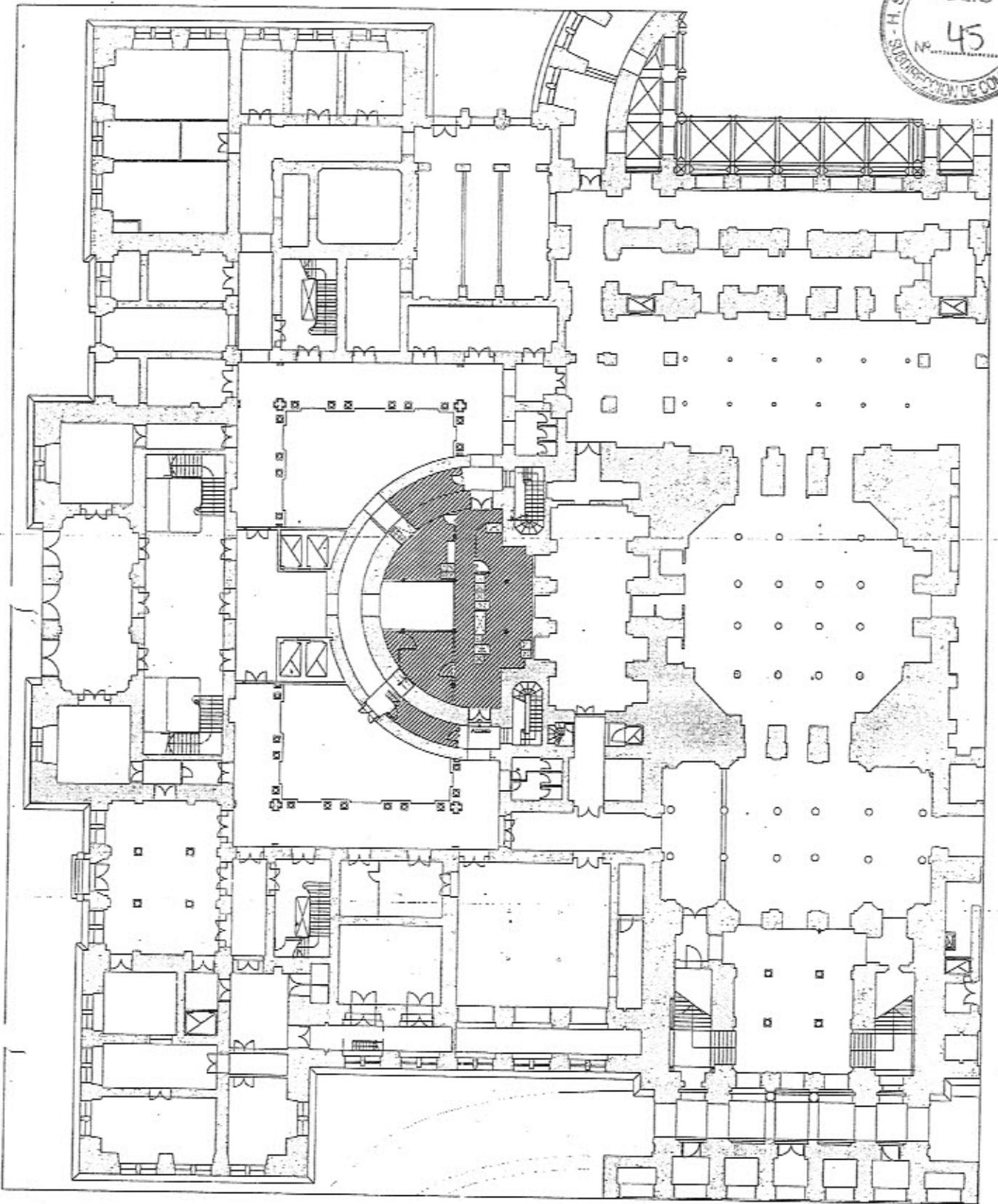
El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el contratista esta situación por el solo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

N. DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
 VICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCION DE COMUNICACION AUDIOVISUAL - HSN
 PLANILLA DE COTIZACION

| ID | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Pr. Subtotal | Incidencia |
|-----------------------------------|---|--------|----------|-----------------|--------------|------------|
| 1 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | \$ | (%) |
| 1.1. | Seguridad, protecciones, señalizaciones y defensas | gl | 1 | \$ | | |
| 1.2 | Relevamiento previo | gl | 1 | \$ | | |
| 1.3. | Obrador | gl | 1 | \$ | | |
| 2 | DOCUMENTACION | | | | \$ | (%) |
| 2.2. | Documentación ejecutiva | gl | 1 | \$ | | |
| 4 | TABIQUES | | | | \$ | (%) |
| 4.1. | Tabiques divisorios de Vidrio y estructuras de aluminio | gl | 1 | \$ | | |
| 4.1.3. | Puertas | gl | 6 | \$ | | |
| MONTO TOTAL (IVA incluido) | | | | | | |

[Signature]
ARQ. CATALINA LIOTTI
 DIRECTORA
 Dcción de Obras y Servicios Generales,
 H. Senado de la Nación

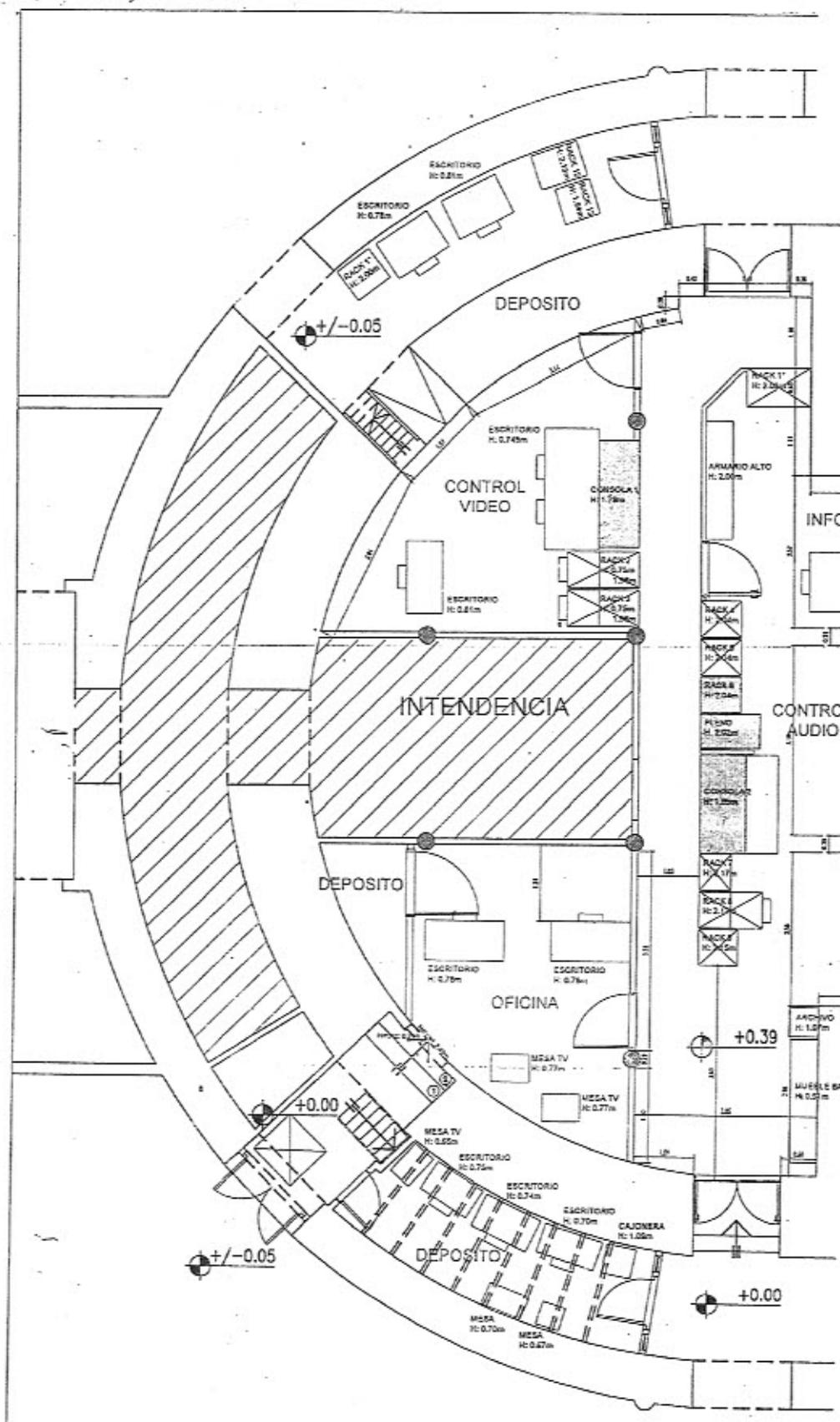


| Referencias | |
|---|--|
|  | Subdirección de Comunicación Audiovisual |

Arq. H. Serio
 ARQUITECTO EN JEFE
 H. Serio

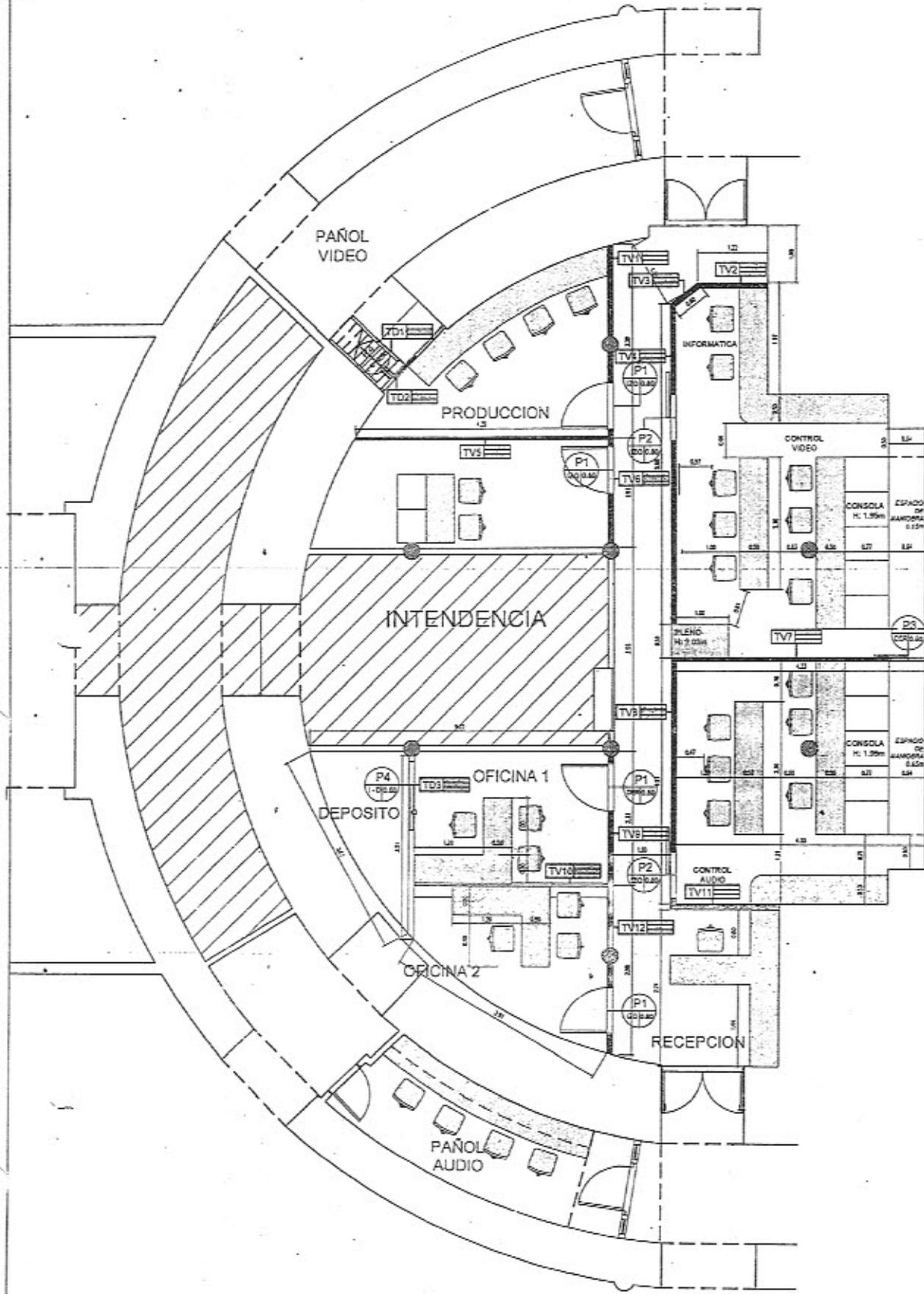
Dación de
 H. Serio

| | | | |
|---|---|-----------|-------|
| OBRA: | PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCION DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PALACIO LEGISLATIVO | | |
| PLANO: | DE UBICACION PLANTA BAJA | | |
| ESCALA: | 5/E | | |
|  | HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN | | |
| | DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION | | |
| DELUJO: -- | FECHA: 19-05-2017 | PLANO Nº: | 01/19 |
| ARCHIVO: -- | ARCHIVO DAD: -- | | |



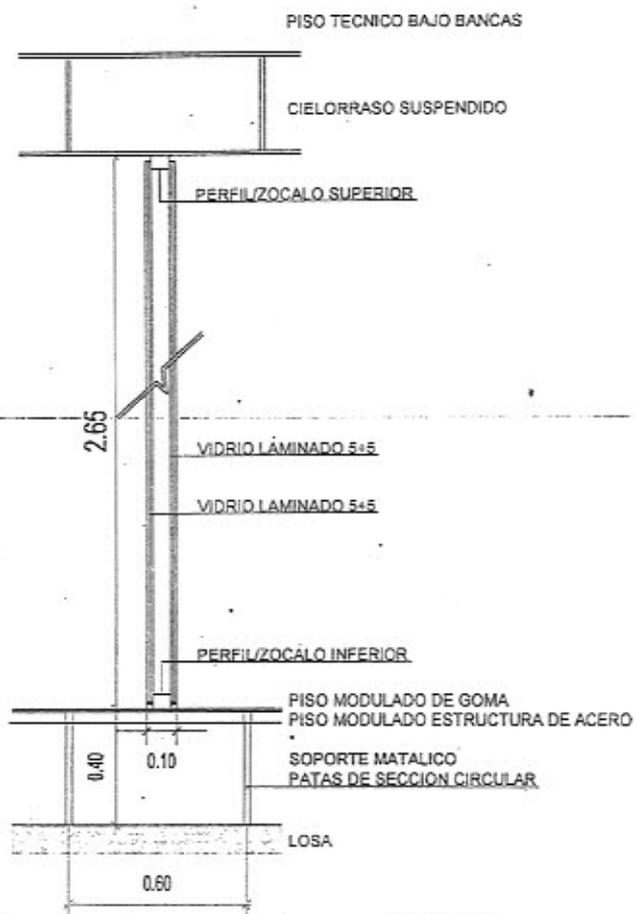
Catalina Liotti
 ARQ. CATALINA LIOTTI
 DIRECTORA
 de Obras y Servicios Grales.
 n. Senado de la Nación

| | |
|---|---|
| OPERA: | PROVISION Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCION DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PALACIO LEGISLATIVO |
| PLANO: | PLANTA DE ARQUITECTURA EXISTENTE |
| ESCALA: | 1/100 |
| HONORABLE SENADO DE LA NACION DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION | |
| DELLADO: --- | FECHA: 13-05-2017 |
| APROBADO: --- | ARCHIVO CAD: --- |



C. Lioti
A. Lioti
ARO. CATALINA LIOTTI
 DIRECTORA
 Direccion de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

| | | | |
|-----------|--|---|------------|
| OBRA: | PROVISION Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCION DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PALACIO LEGISLATIVO. | | |
| PLANO: | PLANTA DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO A REALIZAR | | |
| ESCALA: | 1/100 | HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION | |
| DISEÑO: | --- | FECHA: | 19-05-2017 |
| APROBADO: | --- | ARCHIVO: | GA2--- |



C. Liotte
 ADO. CATALINA LIOTTE
 DIRECTORA
 de Servicios Gráficos
 del Honorable Senado de la Nación

| | | |
|---|---|-----------|
| OBRA: | PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PALACIO LEGISLATIVO | |
| PLANO: | DETALLE DE TABIQUES | |
| ESCALA: | 1/25 | |
|  | HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN | |
| | DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN | |
| FECHA: | 19-05-2017 | PLANO N°: |
| APROBADO: | ARCHIVO CAD: | |

SENADO DE LA NACIÓN
 FOLIO
 N° 48
 SUBDIRECCIÓN DE COMPTON

Nota aclaratoria N° 1

EXP-HSN N° 1901/2017, LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2017 “PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABIQUES DIVISORIOS DE VIDRIO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”

CONSULTAS:

*El desmonte de los existente, en que momento se realizaría, ya que una vez retirado, habría que pintar. antes de colocar el cerramiento contratado-

*Hay que incluir volquete o lo retiraría mantenimiento?, ya que es una zona comprometida con el transito-

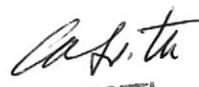
*Cuando se habla del presentación en Cad, y plan de contingencia, esto es para cuando se adjudica la obra, no? O es con la present de ofertas-?

*Por ultimo: Tv1-5-10-12-9-6 van con simple vidrio

Y TV2-4-3-6-7-8-11 van con doble vidrio con cámara de aire.

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS

1. Una vez adjudicada la provisión y montaje a la empresa que corresponda se establecerán plazos para las tareas preliminares. El desmote de lo existente y la pintura se realizará con el personal de mantenimiento.
2. La empresa adjudicataria deberá incluir volquete para el momento del retiro de lo desmontado y que resulte obsoleto. No está permitido el deposito del volquete en el patio sobre la calle Combate de los Pozos.
3. Sí. Le corresponderá a la Empresa adjudicataria.
4. Todos van con vidrio doble.


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación